

Ministerio de Hacienda Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero



Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo

POLÍTICA

Convocatoria a Reuniones DGCN

Código:

DGCN-POL-PDO-002

Versión: 1.0

Fecha: 13-03-2017 Página 1 de 3

I.	Objetivo:	Establecer los lineamientos que utilizara esta DIRECCIÓN GENERAL para realizar convocatorias al personal interno a reuniones relacionadas con las labores diarias de esta institución.
II.	Alcance:	Inicio: Convocatoria de reunión. Fin: Finalización del encuentro.
III.	Responsables.	Responsable de la convocatoria a reunión.
IV.	Definiciones:	PUNTUALIDAD: es la capacidad que tiene una persona para llegar en horario a sus tareas, a los lugares a los que debe concurrir. RESPETO: valor que permite el reconocimiento del valor propio y de los derechos de los individuos y de la sociedad. CONCISA: está vinculado a la economía de medios y a la brevedad para expresar un concepto con precisión y exactitud.
V.	Base Legal/Referencias:	 Ley 41-08 sobre la Función Pública Reglamento de Aplicación de la Ley 41-08 Decreto No. 523-09
1/1	Políticas	

VI. Políticas:

- 1. Las reuniones deben pautarse específicamente en horarios dentro del horario laboral de esta Dirección General.
- 2. La convocatoria a reuniones deben de ser avisadas mínimo con un (1) día de antelación, de igual forma debe informarse los participantes, el tema a tratar y el lugar donde se realizara el encuentro, vía correo electrónico.
- 3. El responsable de la convocatoria debe establecer un horario que no sea muy extendido para no imposibilitar las labores diarias de los empleados de la DGCN.
- 4. En los casos que no se pueda cumplir estos horarios debe informarse las razones.
- 5. El departamento responsable de la convocatoria debe realizar el llamado a los participantes para dirigirse al lugar de realización del encuentro, cinco (5) minutos antes de la hora especificada.
- 6. Los invitados a participar en la reunión deben adaptar sus agendas para cumplir con el compromiso del mismo.
- 7. De no poder asistir algún invitado a la reunión debe informar las razones y designar uno de sus colaboradores para que represente al mismo.
- 8. Queda terminantemente prohibido la utilización de celulares en las reuniones, los mismos deben estar en silencio.

DGCN/PDO Versión 1.0 Fecha 13/03/2017



Ministerio de Hacienda Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero



Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo

POLÍTICA

Convocatoria a Reuniones DGCN

Código:

DGCN-POL-PDO-002

Versión: 1.0

Fecha: 13-03-2017 Página 2 de 3

- En caso de alguna emergencia la persona deberá salir del lugar donde se realiza la reunión a contestar la llamada.
- 10. Es responsabilidad del convocante que la reunión se trate el tema para lo que se realizó el encuentro, al mismo tiempo evitar que se extienda, o pausas e interrupciones innecesarias.
- 11. Las reuniones deben iniciar puntual en la hora pautada.
- VII. Documentos y aplicaciones informáticas: ver procedimiento
- VIII. Procedimientos relacionados:

Procedimiento
Correo Institucional
Invitación Intranet

- IX. Descripción del Procedimiento: DGCN-PRO.PYD-GR-101
- X. Anexos.
 - Procedimiento DGCN-PRO.PYD-GR-101



Ministerio de Hacienda Viceministerio de Monitoreo Instituciones Descentralizadas del Sistema Financiero



Dirección General del Catastro Nacional Departamento de Planificación y Desarrollo

POLÍTICA

Convocatoria a Reuniones DGCN

Código:

DGCN-POL-PDO-002

Versión: 1.0

Fecha: 13-03-2017 Página 3 de 3

Elaborado Por:

Revisado por:

Valentin I. Del Valle Óbjio Analista de Desarrollo Organizacional

Lic. Anny Reyes Ramirez

Encargado del Departamento de

Planificación y Desarrollo

Aprobado por:

Ing. Claudio Silver Peña
Director General

DESCRIPCION DEL CAMBIO	APROBACION DEL CAMBIO	FECHA
	DESCRIPCION DEL CAMBIO	